



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



CREASE CAJA CHICA PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Chillán Viejo, 11 AGO 2016

DECRETO N° 2670

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2.016.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2499 de fecha 28.07.2016 que Aprueba el Programa Municipal "Conmemoración Natalicio N° 238 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme.-

2.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores de la Dirección de Desarrollo Comunitario por la conmemoración Natalicio N° 238 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, la creación de Caja Chica para la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).

2.- La responsabilidad del manejo y rendición de los fondos estará a cargo de Don Rafael Palavecino Troncozo, Rut 15.162.023-k, Director de Desarrollo Comunitario(S).

3.- Los gastos deberán ser rendidos una vez efectuados y dentro del mismo mes que sean girados los fondos.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMY/PBT/MVH/rap.

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

11/11/11

11/11/11 33
11/11/11 33

